



Rdo: 68-081-4003-002-2018-00749-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, refiriendo suspensión de términos desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020 por emergencia sanitaria, cuarentena obligatoria, orden expedida por el gobierno nacional y acatada por el Consejo Superior de la Judicatura, informándole que se hizo el registro nacional de personas emplazadas conforme el Decreto 806 de 2000 y el término del emplazamiento se encuentra vencido el 21 de septiembre de 2020, para proveer. Barrancabermeja, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que han transcurrido más de quince (15) días, desde cuando expiró el término de emplazamiento sin que ELIDA MARIA URIBE REY compareciera al despacho a recibir notificación personal del mandamiento de pago o designado apoderado para que la represente en el proceso, el Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 numeral 7, 108 y 293 del C.G.P., le designa como curador Ad Litem al Dr. WILSON ANDRES PARRA MERA abogado en ejercicio, quien ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad.

El cargo será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el designado deberá asumir el cargo a través de aceptación por correo electrónico, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquesele la presente designación conforme a lo ordenado en el artículo 49 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la modificación que para el efecto estableció el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE;

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 108 del 9 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA: En la fecha se libró la comunicación No. 3529 para el Curador Ad-Litem. Hoy 8 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*